



OFICIO N° 72582
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.16°/369

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BORIS BARRERA MORENO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la fecha en que se pagará el bono especial a los funcionarios a honorarios de la salud pública, prometido en el contexto de la tramitación del Proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público. Asimismo indicando si el retraso en este pago es responsabilidad del Ministerio de Salud o del Ministerio de Hacienda.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D2C72869E0CA10C6



Señor

Rodrigo Cerda Norambuena

Ministro de Hacienda

Presente

El diputado BORIS BARRERA MORENO, en uso de las facultades que me confiere la Ley, solicita se me informe sobre lo siguiente:

El 21 de diciembre del año 2020, el Ministro de Hacienda de ese momento, don Ignacio Briones, junto al Subsecretario de Hacienda, Alejandro Weber, y la Subdirectora de Racionalización y Función Pública de Dipres, Cristina Torres, suscribieron un acuerdo con los 7 Gremios de Salud miembros de la Mesa del Sector Público, en el contexto de la tramitación del Proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público. Se trataba de una indicación que ingresaría el Ejecutivo para materializar el pago de un bono especial de emergencia sanitaria COVID-19, que se enmarca en la labor que los funcionarios del Sector Salud han realizado en la atención sanitaria durante la pandemia.

Por parte de los gremios de la salud, suscribieron Jaime Araya Godoy, Confenats, Gabriela Flores Salgado, Confusam, Patricia Valderas Silva, Fenats Nacional, Ernesto Rojas Basaure, Fenfussap, Fredy Sepúlveda Jaramillo, Fentess, Ricardo Ruiz Escalona, Fenats Unitaria y Ma. Consuelo Villaseñor Soto, Confedepus.

Se explicó al país que se trataba de un bono excepcional de \$200.000, que no será imponible, ni constituirá renta para ningún efecto legal, y sería pagado en una sola cuota a más tardar en el mes de enero de 2021.

Este fue ampliamente difundido y celebrado por el Ministerio de Hacienda como consta en este sitio web de su Ministerio. <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-acuerda-pago-de-bono-covid-para-el-sector-salud>



El “Bono Covid”, como se le conoce, no les ha llegado a los funcionarios a honorarios.

Se dijo que se pagaría en enero, luego febrero, luego marzo y luego se dijo que solo sería para quienes se desempeñan en el área clínica.

Quisiera consultar por este retraso, pero también quisiera que se pronunciara sobre lo siguiente:

Cuando el gobierno ingresa un proyecto con discusión inmediata, sobre todo los bonos de clase media y proyectos de ingreso familiar de emergencia, siempre lo hace bajo el predicamento de que no podemos los parlamentarios ser tan indolentes y discutir estos proyectos un poco más y, por ende, nos apremian en legislar.

Así, a punta de discusión inmediata, nos conminan a atender los problemas de la ciudadanía sin dilatación. Por lo que consulto lo siguiente:

- ¿Por qué no se actúa por parte del Ministerio de Hacienda con ese mismo celo e ímpetu que expresa con la discusión inmediata con respecto a los pagos a los trabajadores a honorarios?
- ¿Se imagina Ud. que el Congreso se demorara cinco meses en tramitarle un proyecto de ley con discusión inmediata?
- ¿Acaso no se siente compelido con el mismo argumento de urgencia de atender las necesidades y compromisos con las personas y trabajadores, sobre todo aquellos del propio Estado?
- ¿O es que los trabajadores a honorarios, no son urgentes?

A mayor abundamiento, conviene destacar que los funcionarios que se desempeñan en labores de salud, incluyendo los honorarios, están mas expuestos y corren mas riesgos que trabajadores que se desempeñan en otras labores o funciones. Y, según sabemos, al menos ninguna investigación hasta el momento ha logrado acreditar lo contrario, el virus del COVID no distingue entre personas contratadas a honorarios de quienes no están contratadas a honorarios, de lo que se desprende que esta distinción es total y absolutamente arbitraria y antojadiza y que realmente produce inquietud y comprensible indignación.



Por último, es de suyo relevante añadir que la Ley N°21.306 que “Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales” dispone, en su artículo 89, lo siguiente;

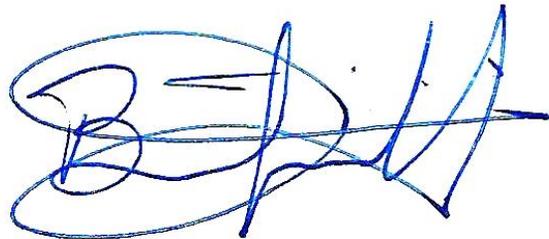
“ Artículo 89.- El Ministerio de Hacienda informará, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la forma en la cual se otorgará el bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 regulado en el artículo 85 de la presente ley, al personal a honorarios que se desempeñe en establecimientos de la red de salud y en atención primaria, siempre que cumplan jornada completa con una antigüedad no menor a siete meses; y al personal del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (J.J. Aguirre), así como al personal de los hospitales institucionales. La cobertura comprenderá a los funcionarios del Sector Salud que hayan cumplido atención sanitaria producto de la pandemia del COVID-19 y siempre que cumplan los requisitos de la ley N° 20.646.”.

Es así como el no pago del referido bono, es una infracción legal que acarrea responsabilidad política dado que estamos en el mes de abril.

En virtud de lo señalado, solicito se me informe lo siguiente:

1. Cuando se va a pagar este bono a los funcionarios a honorarios de la salud pública.
2. Saber si el retraso en este pago, es responsabilidad del Ministerio de Salud o el Ministerio de Hacienda.

Atentamente,



BORIS BARRERA MORENO
DIPUTADO DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

